



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 334 -2020-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 06 de noviembre del 2020

VISTOS:

El Oficio Nº 037-2020-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UGC, su fecha 26 de setiembre del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad y el Memorando Nº 756-2020-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE., de fecha 02 de noviembre de 2020, emitido por el Director Ejecutivo, autorizando emitir el acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, vía Oficio Nº 037-2020-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UGC, de fecha 26 de octubre del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad se dirige al Director Ejecutivo de la Entidad a fin de solicitarle la conformar el Equipo Evaluador del Hospital de Huacho – Periodo 2020.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", señalando que una de las funciones de las Redes de Salud es difundir, supervisar y evaluar el cumplimiento de las normas de acreditación de los establecimientos de salud, así como realizar el proceso de autoevaluación, primera fase de la acreditación de establecimientos de salud.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud Nº 050-MINSA/DGSP-V.02, para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, estableciéndose la necesidad de la conformación de equipos de acreditación a nivel de establecimiento de salud o microrredes por parte de la autoridad administrativa, así como la conformación de equipos evaluadores multidisciplinarios por cada equipo de acreditación, según corresponda.

Que, en ese contexto normativo, mediante Resolución Directoral Nº 531-2019-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UP, de fecha 09 de octubre del 2019, se dispuso conformar **EQUIPO EVALUADOR** del Hospital Regional Huacho, correspondiente al año 2019, el cual requiere ser actualizado para el presente ejercicio fiscal, según lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad vía Oficio Nº 037-2020-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UGC, de fecha de setiembre del 2020, por resultar necesaria para el proceso de acreditación.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del Artículo 8º, del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 008-2014-CR-RL, el Director Ejecutivo está facultado entre otras atribuciones y responsabilidades a organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos.

Que, por las razones expuestas en los Memorandos de Vistos y los párrafos precedentes, corresponde emitir el acto administrativo que resuelva actualizar el **EQUIPO EVALUADOR** del Hospital Regional Huacho – 2020.

Con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica y la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral Nº 1222-2019-DG/OAJ-DIRESA-LIMA, de fecha 20 de diciembre del 2019, prorrogadas con Resolución Directoral Nº 083-2020-DJ/OAJ-DIRESA-LIMA, de fecha 05 de febrero de 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar término, a las funciones asignadas a los miembros del **EQUIPO EVALUADOR** del Hospital Regional Huacho, correspondiente al año 2019, dispuesto mediante Resolución Directoral N° 531-2019-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UP, de fecha 09 de octubre del 2019; por lo que la entidad agradece sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACTUALIZAR, la conformación del **EQUIPO EVALUADOR** del Hospital Regional Huacho, correspondiente al año 2020, el cual quedará integrado como se indica:

- **M.I. Rosa Elena Cuenca Velásquez**
- **Lic. Obst. Fanny Mariella Obregón Alva**
- **Lic. Enf. Ana Aurora Quintana Morales**
- **Sr. Rubén Alejandro Rafael Robles**
- **Lic. Obst. Nancy Elizabeth Díaz Yaya**
- **Q.F. Sonia Maritza Cantera Solórzano**
- **Lic. Enf. Julia Milagros Arivilca Barrón**
- **Lic. Enf. Lutgarda Eloidina Cornejo Moncada**
- **Téc. Méd. Adela Albina Flores Andía**
- **Dra. Doris Magdalena Jaime Pichilingue**
- **Lic. Enf. Eva Jesús Rojas Zavaleta**

Evaluador Líder



ARTÍCULO TERCERO: Dicho **EQUIPO** se encargará de realizar las acciones de evaluación interna, proponer acciones de mejora y emitir un informe técnico final de autoevaluación en el marco del proceso de acreditación.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución a los interesados, siguiendo las formalidades establecidas en los artículos 20° y 21° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL REGIONAL HUACHO y S.B.S.

M.P. JUAN CARLOS NICHU VIRU
DIRECTOR EJECUTIVO

JCNV/CFBD/JMAB/Zoraida

Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
- INTERESADOS
- LEGAJO
- ARCHIVO